



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Deja sin efecto por fallecimiento subsidio asignado a don Francisco Esperguel Pedreros Rut [REDACTED] expediente Relun código N° 34942 de la Comuna de Lumaco. EGR AIRA. N° interno 8980.

Angol, 20 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3998

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La Resolución Exenta N°374 de fecha 17-03-2025 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015; entre los que se encuentra el grupo "RELUN" código 34942.
- c) El Oficio sin número, ingresado por Oficina de Partes de Serviu Región de la Araucanía con fecha 27-04-2026, presentado por la Entidad de Gestión Rural AIRA, donde notifica el fallecimiento de don **Francisco José Esperguel Pedreros Rut** [REDACTED] en el expediente colectivo RELUN.
- d) El certificado de defunción folio N° 500693629508 de fecha 27-04-2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación, a nombre de don Francisco Esperguel Pedreros Rut [REDACTED] que consta su deceso con fecha 11-02-2026.
- e) El Modulo Rural DS10, Tab Datos Interesados, de don Francisco Esperguel Pedreros Rut [REDACTED] quien postuló unipersonal bajo la condición de adulto mayor:

Declaración de núcleo familiar

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Forma parte del núcleo	Fecha Nac.	Edad (Años)	Relación de Parentesco con el postulante	Discapacidad
ESPERGUEL	PEDREROS	FRANCISCO JOSÉ	[REDACTED]	<input checked="" type="checkbox"/>	14/04/1954	70	Postulante	<input type="checkbox"/>

- f) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22/05/2025 del Serviu Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco;
- i) La Resolución TRA N°272/27/2026 de fecha 05/05/2026, que nombra en el cargo de Jefa del Departamento Provincial de Malleco a Doña Rebeca Sáez Saavedra;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio S/N de AIRA, donde notifica la defunción de don **Francisco José Esperguel Pedreros Rut** [REDACTED]; y que ante el fallecimiento solicita dejar sin efecto el subsidio asignado por no contar con sustituto o reemplazante, según las disposiciones de la normativa del visto a).

RESOLUCIÓN:

Resuélvase, dejar sin efecto el subsidio asignado al siguiente beneficiario:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO FALLECIDO	RUT	TIPOLOGIA
1	FRANCISCO JOSÉ ESPERGUEL PEDREROS	[REDACTED]	CSR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA
JEFA DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CSJ/NHF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO PROVINCIAL MALLECO
- SECCION OOHM MALLECO
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SAEZ SAAVEDRA Fecha firma: 20-05-2026 9:40:59

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.759
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3998 Timbre: UFECCB3LAFAPFK En:
<https://valdoc.minvu.cl>